RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA, CON ENTREGA Y RECOGIDA, EN LOS CENTROS DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA ALJARAFE Y SEVILLA NORTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

EXPEDIENTE: PA 85/2023

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 412.526,27€

TIPO I.V.A.: 21%

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

C.C.A.: +D7MQ6B

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 07/07/2023 y aprobado el 2/4/2024, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 11/03/2024 mediante procedimiento Abierto.
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 36 meses
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en:

 Perfil de Contratante: 12 de abril de 2024
4. Con fecha límite de presentación de ofertas: 13 de mayo de 2024, no habiendo presentado ninguna empresa oferta.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

1. Declarar DESIERTO el expediente PA 85/2023 SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA, CON ENTREGA Y RECOGIDA, EN LOS CENTROS DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA ALJARAFE Y SEVILLA NORTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, por no presentar ninguna empresa oferta.
2. Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante.

Siendo esta resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL MOLINA MUÑOZ	28/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV8N8857L6B3ST76QWTWL3NMX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	